



DECRETO EXENTO: N° 001221

Litueche, 30 JULIO 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir gas para calefaccionar las oficinas municipales.
- El Memorandum N° 48 de fecha 25-07-2025 de Administradora Municipal
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por Directora Administración y Finanzas (s)
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, por tanto se efectuará la compra bajo esta modalidad.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto N° 2086 de fecha 09-12-2024 que fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Catalogo Electrónico** de gas licuado para calefacción de oficinas municipales, de acuerdo a detalle que se señala:

Distribuidor	Cantidad	ID	Kilos	V. Unitario	Total
GASCO GLP S.A.	50 cupones	4510580	15	15.076	753.800
	20 cupones	4510563	11	11.793	235.860
	10 cupones	4510546	5	6.743	67.430
Neto					1.057.090
IVA					200.847
Total					\$ 1.257.937

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal de mercado público a nombre del proveedor GASCO GLP S.A. Rut 96.568.740-8, por el valor de \$ 1.257.937.- (un millón doscientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y siete pesos) IVA incluido.

- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/LUS/raa
Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.